Enlace a Legislación Relacionada

# DECRETO DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 INCISO H) DE LA LEY DE LA EMPRESA ADMINISTRADORAS DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

**DECRETO EJECUTIVO N°. 24-2001,** aprobado el 21 de febrero del 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 40 del 26 de Febrero del 2001

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

## HA DICTADO

El Siguiente

## DECRETO

**Artículo 1.-** Se reforma el inciso h) del Decreto No. 07-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 22 del 2 de Febrero de 1999 el que se leerá así:

**"h) Tres representantes de la Sociedad Civil, nombrados por el Presidente de la República".**

**Artículo 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiuno de Febrero del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6035